

y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada en el supuesto de no ser posible la notificación personal.

Bienes y valor de los mismos

1. Nueve. Plaza de garaje número 9, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 7, finca número 14.968, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

2. Quince. Plaza de garaje número 15, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 19, finca número 14.980 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

3. Dieciocho. Plaza de garaje número 18, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 25, finca número 14.986, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

4. Veinte. Plaza de garaje número 20, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 29, finca número 14.990, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

5. Treinta y uno. Plaza de garaje número 31, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 51, finca número 15.012, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

6. Treinta y dos. Plaza de garaje número 32, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 53, finca número 15.014, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

7. Treinta y tres. Plaza de garaje número 33, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 55, finca número 15.016, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

8. Treinta y cuatro. Plaza de garaje número 34, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 57, finca número 15.018, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

9. Treinta y cinco. Plaza de garaje número 35, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 59, finca número 15.020, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

10. Treinta y seis. Plaza de garaje número 36, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 61, finca número 15.022, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

11. Cuarenta y nueve. Vivienda unifamiliar número 3, inscrita al tomo 540, libro 272, folio 87, finca número 15.048, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Las fincas descritas forman parte del siguiente conjunto de viviendas unifamiliares adosadas y garajes, conocido por «Conjunto Montemar», primera

fase, enclavado en la parcela D de la urbanización «Montevictoria», en el término municipal de Rincón de la Victoria, en Málaga.

De conformidad con la cláusula que antecede, y a los referidos efectos de subasta, quedan tasados cada uno de los aparcamientos descritos en el hecho primero del presente edicto con los números 1 al 10, ambos inclusive, en la cantidad de 938.000 pesetas, mientras que la vivienda descrita en el número 11 queda tasada en la cantidad de 14.076.800 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—29.057.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 904/1994, seguido a instancias del Procurador señor Torres Chaneta, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Ríos Rey y doña Encarnación Muñoz Gutiérrez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que al final se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 28.546.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1998, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.119, folio 174, libro 159, al tomo 1.941, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Parcela de terreno o solar, en el término de Málaga, ubicada entre pasaje de Manuel Nogales y calle Edison.

Dado en Málaga a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—28.970.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 274/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Citibank-España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra doña María del Carmen Sánchez Montoro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 15. Vivienda dúplex en planta tercera, puerta 15, del edificio sito en Manresa, calle Pompeu Fabra, números 9 y 11, y Cardenal Lluch. Consta de una planta y altillo, comunicados ambos niveles entre sí mediante escalera interior. Ocupa una superficie construida entre ambos niveles de 101 metros 70 centímetros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden 44,80 metros cuadrados a la planta y 56,90 metros cuadrados al altillo aproximadamente; ambas plantas están distribuidas interiormente. Tiene además 35,22 metros cuadrados de terraza. Inscripción: Pendiente de inscripción por el título que se dirá, hallándose sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 2.153, libro 782 de Manresa, folio 44, finca número 39.428.

Valorada a efectos de subasta en 18.094.000 pesetas.

Y, para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María del Carmen Sánchez Montoro en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de mayo de 1998.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—29.031.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fenández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra «Hersham Finance, Ltd.» y «Forecaster Investments, Ltd.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3011-0000-18-0094-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas hipotecadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Finca número 60. Vivienda número 35-11, ubicada en el bloque 35 del conjunto residencial conocido como «Pueblo Andaluz Las Can-

celas», fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz de la urbanización «Las Cancelas». Consta de dos plantas distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros 34 decímetros cuadrados más 33 metros 81 decímetros cuadrados de patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados de terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.105, libro 105, folio 91, finca número 8.002.

Tipo de tasación: 12.700.000 pesetas.

Urbana. Finca número 23. Vivienda número 30-41, ubicada en el bloque 30 del conjunto residencial conocido como «Pueblo Andaluz Las Cancelas», fase III, término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, zona del Pueblo Andaluz de la urbanización «Las Cancelas». Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 151 metros 34 decímetros cuadrados más 33 metros 81 decímetros cuadrados en patio y 20 metros 31 decímetros cuadrados en terraza.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.105, libro 105, folio 17, finca número 7.965.

Tipo de tasación: 12.720.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—28.902.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1996, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Sancho Gaspar, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Gómez Fernández y doña Julia Fernández Cardona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare

negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, puerta 8, en avenida de la Cruz, 9, de Museros. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 741, libro 37, folio 165, inscripción tercera, registral 3.914. Valorada a efectos de primera subasta en 5.993.765 pesetas. Derechos de propiedad hereditarios y gananciales de dona Julia Fernández Cardona y derechos hereditarios de don Jesús Gómez Fernández.

Dado en Massamagrell a 21 de mayo de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario, Jerónimo Toledano Iturbe.—28.951.

MATARÓ

Edicto

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 4 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1995-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José María Rigat Antón y doña Hortensia Sanz Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.